

SELLO DE PYME INNOVADORA Y MAXIMIZACIÓN DEL RETORNO FISCAL POR I+D+i

Bufete Escura quiere informarle sobre la creación del **sello PYME INNOVADORA** del Ministerio de Economía y Competitividad. Un sello que puede aportar a su empresa una serie de ventajas fiscales que les explicamos a continuación:

- Compatibilidad incentivos fiscales: **deducción + bonificación** para el mismo personal investigador y mismo ejercicio fiscal:
 - **Deducciones** Fiscales por Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o Innovación Tecnológica (iT): Podrá deducirse hasta el 42% de los costes de su proyecto de I+D+i.
 - **Bonificaciones** personal investigador: Con la aplicación mes a mes de las bonificaciones podrá ahorrarse un 40% de los costes de la Seguridad Social de su personal dedicado en exclusiva a I+D+i.
- Valor añadido a la marca
- Acceso a financiación blanda de líneas específicas del ICO.
- Preferencia en:
 - Ayudas directas
 - Compra Pública Innovadora
 - Emisión de Informe Motivado Vinculante



PYME INNOVADORA

Debido a las múltiples consultas recibidas, **Bufete Escura** pone a su disposición el asesoramiento profesional de nuestro ingeniero especializado en I+D+i y del departamento fiscal para cualquier aclaración o consulta al respecto.

Puede contactar con nosotros en el teléfono 934940131 (Mari Carmen Maeses) o por correo electrónico: mcmaeses@escura.com.

